



Boletín Oficial

de Ceuta

Jueves 15 de Diciembre de 1927

Se publica los jueves

1008

PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 13.)

1009

PALACIO MUNICIPAL

HORAS DE OFICINA

En todos los Negociados
De 14 a 19

Horas de audiencia de la Presidencia
De 16 a 17

1010

Beneficencia Municipal

Horas para el despacho de recetas:

Todos los días, de 8 a 22, en la Farmacia instalada en el Palacio Municipal.

Desde las 22 hasta las 8, en la Farmacia de Guardia Permanente, de la Sra. Viuda de Utor (Camoens 21); siempre que en las recetas se consigne que han sido formuladas después de las 22.

1011

Junta Municipal de Ceuta

AVISO

Por el presente se hace saber a todos los Comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra la Comisión Permanente cada sábado, se admitirán hasta las cuatro de la tarde del jueves anterior al indicado día, en la Oficina de Intervención.

Ceuta 10 de Febrero de 1927.

El Presidente; Jose G. Benitez.

1012

Abreus Bermudez, José, hijo de Pio y de Tomasa, natural de Cienfuegos, provincia de Habana, de estado soltero, profesión marino-lista, de 25 años de edad, estatura 1'600, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz achatada, boca regular, barba poca, señas particulares ninguna. domiciliado últimamente en Ceuta, provincia de Cádiz, procesado por deserción. comparecerá en el término de 30 días a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de Ceuta, ante el Teniente Juez Instructor del Tercio de Extranjeros D. Florencio Rodriguez Valdés Molón, residente en Ceuta bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.

Ceuta a 24 de Noviembre de 1927. — El Teniente Juez Instructor. Florencio R. Valdés.

1013

Comisión Gestora del Hospital Militar de Ceuta

ANUNCIO

Esta Comisión precisa adquirir los artículos de consumo que se consideran necesarios para las atenciones del mencionado Hospital durante el mes de Diciembre próximo.

Cuantas personas deseen hacer proposiciones de venta pueden efectuarlo con sujeción a las condiciones insertadas en el Boletín Oficial de esta Junta Municipal y en los pliegos que obran en la oficina de la Administración de este Establecimiento los cuales pueden ser consultados por quienes lo deseen.

Las clases y cantidades de artículos a adquirir constan en relaciones expuestas en las tablillas anunciadoras de la Intendencia Militar del Territorio en la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de esta Plaza y en el vestíbulo de entrada al Hospital Central.

Las muestras de ACEITE VEGETAL, AZUCAR, LECHE CONDENSADA, MANTECA DE VACA y VINO TINTO que han de ser objeto de analisis se presentarán en la Secretaria de esta Comisión (oficinas de la Administración de este Hospital) hasta las 12 horas del día 2 de Diciembre próximo.

El acto tendrá lugar el día 10 de Diciembre próximo a la hora que tenga a bien señalar esta Comisión.

Se hace presente a los Sres. ofertantes que la coliflor ha de ser entregada desprovista de hojas verdes y sin más troncho que el necesario para contener la piña.

No serán admitidas las ofertas que no se ajusten al pliego de condiciones o se presenten en fecha y hora posteriores a las que el concurso señala.

Para las ofertas que será una por cada artículo entregará la Administración de este Hospital el modelo correspondiente.

Se recuerda a los Sres. solicitadores el cumplimiento de la R. O. C. de 2 de Enero de 1912 (C. L. n.º 1) en que para tomar parte en este concurso han de presentar el recibo corriente de la contribución industrial que venga ejerciendo o certificado de alta en otro caso.

Las muestras de los artículos no adjudicados que no se retiren por sus dueños a los 2 días siguientes de la celebración del concurso dispondrá libremente de ellas esta Comisión.

Ceuta 25 de Noviembre de 1927.—El Coronel Presidente, Pignatelli.

10:4

Comisión Gestora del Hospital Militar de Ceuta

Relación de los artículos precisos con destino a este Establecimiento para cubrir las atenciones calculadas del mismo durante el mes de Diciembre próximo y mantener sus repuestos.

ARTICULOS	Unidad	CANTIDAD ADQUIRIR
Aceite vegetal.....	litro	1.717
Arroz.....	kilo	1.105
Azucar.....	kilo	1.585
Bizcochos.....	kilo	63
Carbón vegetal.....	kilo	8.970
Carbón de piedra.....	kilo	35.420
Café crudo.....	kilo	750
Carne de vaca.....	kilo	4.716
Coñac.....	litro	3
Cerveza.....	litro	10.487
Coliflor.....	kilo	1.579
Dulce.....	kilo	7
Espinacas.....	kilo	496
Fruta.....	kilo	811
Gallinas moras.....	núm.	12.321
Gasolina.....	litro	1.045
Guisantes en conserva	kilo	380
Galletas.....	kilo	151
Garbanzos.....	kilo	1.061
Hueso de vaca.....	kilo	397
Harina de trigo.....	kilo	17
Huevos.....	núm.	180.218
Jamón común.....	kilo	3.851
Jamón en bruto.....	kilo	5.942
Judías verdes.....	kilo	105
Leche de cabras.....	kilo	5.312
Leche condensada.....	bote	5.412

Leche esterilizada.....	bote	19
Leña.....	kilo	32.125
Manteca de vaca.....	kilo	2
Manteca de cerdo.....	kilo	832
Merluza.....	kilo	3.247
Petróleo.....	litro	145
Pan francés.....	kilo	120
Pasta para sopa.....	kilo	119
Patatas.....	kilo	18.825
Paja.....	kilo	4.324
Queso manchego.....	kilo	50
Riñones.....	kilo	710
Sesos.....	kilo	46
Tomates en conserva.	kilo	96
Vino tinto.....	litro	7.944
Zanahorias.....	kilo	114

Ceuta 25 de Noviembre de 1927.—El Coronel Presidente, Pignatelli

10:5

Comisión Gestora del Hospital Militar de Ceuta

Condiciones a que deben ajustarse las personas o entidades que deseen vender artículos a esta Comisión para el concurso de adquisición que se ha de celebrar el día 10 de Diciembre próximo.

PRIMERA.—Hacer precisamente en efectivo metálico y en la Caja del Hospital el 5 por 100 total importe de sus ofertas aun cuando el pretendiente vendedor tenga pendiente de cobro créditos por mayor suma, incluso por ventas y entregas anteriores de su proposición. Las horas de Caja son de 10 a 12 hasta el día 9 de Diciembre próximo en que termina el plazo para depositos.

SEGUNDA.—Las ofertas deberán ajustarse al modelo que se entregará en las oficinas de la Administración de este Hospital que será acompañado de muestra; considerándose como no recibidas las proposiciones que no se presenten con los requisitos que se indican.

TERCERA.—Las proposiciones deberán ser acompañadas una por cada artículo en sobre sin membrete, cerrado, lacrado y dirigido al Sr. Presidente de esta Comisión, expresando en la parte superior del sobre «Para el concurso del día. . .» «Lema. . .» un lema o signo que será el mismo que tenga la envoltura de la muestra. Las ofertas se admiten hasta las 12 horas del día 9 de Diciembre próximo.

CUARTA.—Por cada artículo que se ofrezca no deben de presentarse más de dos muestras.

QUINTA.—Las muestras se presentarán envueltas en papel blanco expresando al exterior a más del lema o signo nombre del artículo y cantidad. Cuando a las proposiciones no se acompañen muestras, en el mismo sobre o en otro separado con el mismo lema se expresará al exterior el artículo y cantidad que se ofrezca.

SEXTA.—Las muestras de ACEITE VEGETAL, AZUCAR, LECHE CONDENSADA, MANTECA DE VACA y VINO TINTO deben de ser presentadas antes de las 12 horas del día 2 de Diciembre próximo, cuyas muestras serán entregadas en cantidad suficiente para poder separar una mitad del contenido que quedará en las oficinas de la Secretaría de esta Comisión debidamente lacrada para tenerla presente en el acto del concurso y la otra mitad se remitirá al Laboratorio de análisis de Sanidad Militar siendo de cuenta de los Sres. que presenten las muestras el pago del importe del análisis siendo o no adjudicados los artículos en el concurso debiendo constituir un depósito de 15'00 pesetas por cada artículo que haya de ser analizado a fin de poder responder a los gastos que se originen por tal concepto del que se devolverá el sobrante en caso que lo hubiere con el cargo que formule el Laboratorio. Las muestras de los demás artículos pueden presentarse hasta las 12 horas del día 9 de Diciembre próximo o sea hasta cumplir la hora de admisión de ofertas.

SÉPTIMA.—Las ofertas de las muestras serán presentadas en la Secretaría de esta Comisión (oficinas de la Administración) la cual después de comprobar el importe del resguardo del depósito devolverá esta con las anotaciones correspondientes. Horas de 11 á 12 dejando a salvo las condiciones anteriores.

OCTAVA.—Las ofertas admitidas por esta Comisión se formalizarán mediante contrato elevando el vendedor a un 10 por 100 el valor total de la mercancía el depósito del 5 por 100 y siempre en metálico.

NOVENA.—La Junta se reserva el derecho de comprar el total o parte de las cantidades anunciadas u ofrecidas.

DÉCIMA.—Los artículos adjudicados serán entregados libres de todo gasto incluso el de descarga en los almacenes que se le señalen.

UNDECIMA.—La entrega de los artículos por los abastecedores tendrá lugar a medida que las necesidades del servicio lo exijan pasando el previo aviso. El peso ha de ser neto y envase perdido en los que sea preciso dicho envase.

DUODÉCIMA.—La falta de cumplimiento del contrato en parte o en todo a reserva de otras responsabilidades, lleva consigo la adquisición directa por la Comisión dentro o fuera de la Plaza con todo gasto de los artículos no entregados por cuenta del prometido vendedor y la pérdida de la fianza del 10 por 100 quedando esta a beneficio del Estado como recursos eventuales del Tesoro en armonía con lo que previenen las instrucciones 21 y 27 del artículo 9.º del Reglamento de Contrataciones Administrativas del Ramo de Guerra de 6 de Agosto de 1.909 (C. L. n.º 157).

TRECE.—El Depósito previo del 5 por 100 será devuelto a los interesados cuyas ofertas no hayan sido admitidas en el día siguiente al del concurso y a las horas de Caja pero si el que le hubiese sido aceptada alguna oferta se negase a firmar el contrato o a elevar el depósito del 10 por 100 ya citado se le considerará incluido en las condiciones anteriores.

CATORCE.—El importe de las adjudicaciones será satisfecho por la Administración de este Hospital dentro de los créditos del presente ejercicio hallándose sujetos estos pagos al 1,30 por 100 y demás impuesto reglamentarios.

QUINCE.—El importe de los anuncios en el Boletín Oficial de esta Junta Municipal así como en dos periodicos locales será satisfecho a prorratio entre los vendedores a quienes se les realicen compras.

Ceuta 25 de Noviembre de 1927.—El Coronel Presidente, Pignatelli.

1016

Junta de Plaza de Ceuta

ANUNCIO

Esta Junta precisa adquirir de los artículos siguientes, para necesidades del Parque de Intendencia de esta Plaza.

ARTICULOS	Unidad	Cantidad
Aceite de Oliva	Litros	8.300
Ajos	kilos	200
Café	Id.	2.800
Carbón vegetal	quintales	630
Carbón mineral	Id.	650
Cebada	Id.	8.400
Esparto	Id.	650
Harina de 1.ª	Id.	300
Idem de todo pan	Id.	6.000
Leña	Id.	4.100
Paja para pienso	Id.	5.700
Idem para descanso	Id.	1.000
Petróleo	litros	4.400
Pimentón	kilos	300
Tocino	Id.	2.400
Vino tinto	litros	40.000

NOTAS: Para la compra se admiten ofertas media hora antes de las seis de la tarde del día VEINTE del mes de Diciembre actual.

OTRA: Las muestras de Aceite, Harinas, Vino, Tocino y Pimentón, deberán ser presentadas antes de las doce horas del día DIEZ del mencionado mes de Diciembre actual.

OTRA: Para la entrega de la harina por el abastecedor a quien se le adjudique, ha de tener en cuenta que es condición indispensable que el 25 por 100 de los sacos, sean de sesenta kilogramos.

OTRA: El pliego de las condiciones técnicas-legales a que han de ajustarse los provisionistas y demás requisitos para tomar parte en la compra que realice esta Junta se hallan de manifiesto en la Jefatura del Detall del Parque de Intendencia de esta Plaza, todos los días laborables, hasta en el que se celebre el acto de la compra.

OTRA: Se hace presente a todos los ofertantes que presenten artículos que para resolver cualquier duda que pueda tener la Junta en el acto de la compra, deben permanecer en el local donde se celebra, hasta su terminación, renunciando a todos sus derechos el que se encuentre ausente.

Ceuta 1 de Diciembre de 1927.—El Coronel Presidente (P. O.) El Comandante Secretario, Ramón Virallé.

Junta Municipal de Ceuta

ARQUEO ORDINARIO DEL DIA 31 DE OCTUBRE DE 1927

En la ciudad de Ceuta a treinta y uno de Octubre de mil novecientos veintisiete, reunidos en el local que ocupa la Caja de Fondos del Presupuesto de la Junta Municipal de Ceuta los Claveros que firman, con objeto de practicar el arqueo ordinario que está prevenido por las disposiciones vigentes, se procede a la confrontación de los libros de Intervención y de la Depositaria, resultando de ello lo siguiente:

	Fuera de presupuesto	Presupuesto	TOTAL
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Existencia en fin del arqueo anterior.....	358.132.11	233.248.99	591.381.10
Recaudado.....	38.583.39	201.922.80	240.506.19
TOTAL.....	396.715.50	435.171.79	831.887.29
Obligaciones satisfechas.....	50.167.77	44.659.90	94.827.67
Existencia en este día.....	346.547.73	390.511.89	737.059.62
CUYA EXISTENCIA CONSISTE:			
En un comprobante por el vallado de un solar de la calle de González Besada; pendiente de litigio.....	» »	204.40	204.40
En pagas anticipadas a Empleados, por orden del Presidente..	» »	12.497.50	12.497.50
En anticipo al señor Habilitado de gastos menores.....	» »	6.000.00	6.000.00
En papel pendiente de formalización.....	» »	195.314.79	195.314.79
En billetes del Banco de España, plata y calderilla.....	» »	176.495.20	176.495.20
En fianzas de varios contratistas.....	253.286.37	» »	253.286.37
En dos depósitos de la Comisión Legitimadora de los Terrenos del Campo.....	93.261.36	« »	93.261.36
IGUAL.....	346.547.73	390.511.89	737.059.62

Y resultando en un todo conforme se dió por terminado el presente arqueo, cuya acta firman en la fecha arriba expresada.

El Presidente Ordenador,
José G. Benitez.

El Interventor,
L. Martinez y Barrié.

El Depositario,
Rafael Orozco.

1018

Junta Municipal de Ceuta

ARQUEO ORDINARIO DEL DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 1927

En la ciudad de Ceuta a quince de Noviembre de mil novecientos veintisiete, reunidos en el local que ocupa la Caja de Fondos del Presupuesto de la Junta Municipal de Ceuta los Claveros que firman, con objeto de practicar el arqueo ordinario que está prevenido por las disposiciones vigentes, se procede a la confrontación de los libros de Intervención y de la Depositaria, resultando de ello lo siguiente:

	Fuera de presupuesto	Presupuesto	TOTAL
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Existencia en fin del arqueo anterior.....	346.547.73	390.511.89	737.059.62
Recaudado desde el 1.º hasta el 15	9.248.64	191.901.99	201.150.63
TOTAL.....	355.796.37	582.413.88	938.210.25
Obligaciones satisfechas en dichos días.....	15.000.00	382.682.08	397.682.08
Existencia en este día.....	340.796.37	199.731.80	540.528.17
CUYA EXISTENCIA CONSISTE:			
En un comprobante por el vallado de un solar de la calle de González Besada; pendiente de litigio.....	» »	204.40	204.40
En pagas anticipadas a Empleados, por orden del Presidente..	» »	11.162.00	11.162.00
En dos recibos al señor Habilitado de gastos menores.....	» »	7.155.10	7.155.10
En papel pendiente de formalización.....	» »	5.999.00	5.999.00
En billetes del Banco de España, plata y calderilla.....	» »	175.211.30	175.211.30
En fianzas de varios contratistas.....	247.535.01	» »	247.535.01
En dos depósitos de la Comisión Legitimadora de los Terrenos del Campo.....	93.261.36	» »	93.261.36
IGUAL	340.796.37	199.731.80	540.528.17

Y resultando en un todo conforme se dió por terminado el presente arqueo, cuya acta firman en la fecha arriba expresada.

El Presidente Ordenador,
José G. Benitez.

El Interventor saliente,
L. Martinez y Barrié.

El Depositario,
Rafael Orozco.

El Interventor entrante,
Adolfo Blanco.

1018

EDICTO

CEUTA

Por el presente se cita, llama y emplaza a Francisco Luque Torres, de 41 años, hijo de Juan y Jeséfa, natural de Prima (Sevilla), zapatero y domiciliado últimamente en esta Ciudad, para que en el término del décimo día, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado el presente edicto, se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle Duarte, 6, para asistir al juicio de faltas por daños contra el mismo aperebiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a veintiocho de Noviembre de mil novecientos veinte y siete.—El Juez Municipal Suplente.—El Secretario, José López.

1019

EDICTO

CEUTA

Por el presente se cita, llama y emplaza a Mohamed Ben Mohamed y Mohamed Ben Tanyauy, domiciliados últimamente en esta Ciudad para que en el término del décimo día contados desde el siguiente al en que aparezca publicado el presente edicto, se presenten en este Juzgado Municipal, sito en calle Duarte 6, para asistir al juicio de faltas por lesiones mútuas aperebiéndole que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a veintinueve de Noviembre de mil novecientos veinte y siete.—El Juez Municipal interino. El Secretario, José López.

1020

DEPOSITARIA ESPECIAL

DE

HACIENDA

CEUTA

**Contribución Industrial de Comercio
y Profesiones**

EDICTO

Zona de Ceuta Término Municipal de Ceuta

DON FERNANDO RUBÍN YÁÑEZ, Depositario especial de Hacienda de esta Ciudad.

HAGO SABER: Que terminada la formación de la matrícula Industrial de Comercio y Profesiones, de este término para el próximo ejercicio de 1928, queda expuesta al público en la Depositaria de Hacienda situada en la calle del General Gómez Jordana número 8,

durante el plazo de diez días laborables contados desde el de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial y periódicos locales para que los interesados puedan enterarse de su clasificación y cuota y hacer dentro del mismo plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Ceuta 7 de Diciembre de 1927 —Fernando Rubín.

1021

DON MARIANO ARQUES CHAVARRIAS,
Juez de Primera Instancia accidental de Ceuta, por sustitución reglamentaria.

HAGO SABER: Que en el día de ayer ha quedado constituida la Junta Electoral de Apelación de esta ciudad bajo la presidencia del Sr. Juez de Primera Instancia y con los vocales los Sres. Registrador de la Propiedad, el Jefe del Ejército Don Agustín Valera Heredia, el vocal de la Junta Municipal don Francisco Ruiz Medina, y como Secretario el que refrenda, siendo sustitutos de los mismos respectivamente, los Sres. Juez Municipal de esta ciudad don Julián Francisco de las Heras y Jiménez como Letrado más antiguo en el ejercicio de la profesión, don Francisco Blasco Azcune, Jefe del Ejército, don Manuel Rivera Artiel y el Secretario del Juzgado Municipal de esta ciudad, el don Manuel Rivera Artiel designado por dicha Junta Municipal y quedando como Vicepresidente el Señor Registrador de la Propiedad, lo que se hace público por medio del presente a los efectos legales que procedan.

Dado en Ceuta a veintiocho de Noviembre de mil novecientos veinte y siete.—Mariano Arques.—El Secretario de la Junta, José Fernández Sánchez.

1022

EDICTO

CEUTA

Por el presente se cita, llama y emplaza a Dris Ben Malet Benihasen, soldado que fué de Regulares de Ceuta, n.º 3, para que en el término del décimo día, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado el presente edicto, se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle Duarte, 6 para asistir al juicio de faltas por lesiones aperebiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a 6 de Diciembre de 1927 —El Juez Municipal Suplente, Mariano Arques.—El Secretario, José López.

1023

EDICTO CEUTA

Por el presente se cita, llama y emplaza a Salvador Benitez Mellado, que es ciego domiciliado últimamente en calle Espino, n.º 14, para que en el término del décimo día, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado el presente edicto, se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle Duarte, 6, para asistir al juicio de faltas por lesiones, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a 6 de Diciembre de 1927—El Juez Municipal Suplente, Mariano Arques.—El Secretario, José López.

1016

(Apellidos, nombres y apodos del citado)

Mohamed Ben Haddú El Yetifi, natural de Bentifi, de estado casado, profesión jornalero de 26 años de edad, hijo de Haddú y Famna domiciliado últimamente en Tánger procesado por estafa en causa n.º 45 de 1926, instruida por este Juzgado comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado para constituirse en prisión provisional por dicha causa, acordada por la Audiencia Provincial de Cádiz, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

Ceuta siete de Diciembre de mil novecientos veinte y siete.—El Juez de Instrucción, Joaquin Dominguez.—El Secretario, José Fernández.